



CRÓNICA POLÍTICA

MAYORÍA CALIFICADA CON 2/3
SENADORES PRESENTES EN EL PLENO

Por Rosy Ramales*

Se ha armado la polémica sobre cuántos votos representan la mayoría calificada en el Senado de la República para aprobar la reforma constitucional al Poder Judicial.

Tanto, que el coordinador de los senadores de Morena, Adán Augusto López Hernández, ha sido el hazme reír con sus cuentas: 85 de 128.

En la opinión pública prevalece el criterio sobre que 86 senadores constituyen la mayoría calificada.

Y es correcto, en cuanto a la mayoría calificada del total de integrantes del Senado.

Es el número que indica el Sistema de Información Legislativa, pero éste también hace la diferenciación con la mayoría calificada de los presentes.

Dicho Sistema explica: "Mayoría calificada... Es la que exige un porcentaje especial de votación.

En el Congreso mexicano ésta corresponde a las dos terceras partes, cuando menos, de los legisladores que se encuentran presentes en el salón de plenos de alguna de las Cámaras del Congreso al momento de tomar una decisión o realizar una votación.

Considerando que la Cámara de Diputados está integrada por 500 legisladores, se requieren

334 votos para alcanzar una mayoría calificada –o un número menor, según el total de asistentes a la sesión–; en la Cámara de Senadores se requerirían 86 de 128 legisladores para lograr dicha mayoría, variando el número en función de los senadores presentes en la sesión de Pleno".

¿Y cuál es la mayoría calificada exigida para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

El artículo 135 de la Carta Magna establece: "La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

"El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas".

Si se aplica de manera literal, tendrían que aprobar la reforma constitucional judicial las dos terceras partes de las y los senadores que estén presentes en la sesión del Pleno convocada expreso.

Tal vez por eso, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, ha dicho que a la 4-T hasta le sobran senadores y senadoras para aprobar la polémica reforma al Poder Judicial presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y robustecida con diversas propuestas, aunque sin cambio en uno de los temas de

fondo: La elección por voto popular de las personas juzgadoras. La polémica va a continuar hasta el día de la sesión de la aprobación en su caso. Y seguramente más allá.

Bueno, ¿y los senadores y senadoras de las Legislaturas pasadas qué mayoría calificada han aplicado en la aprobación de las reformas constitucionales: ¿Del total de los 128, o del total de los presentes? Parece que ni los mismos senadores tienen claridad y seguridad al respecto. Por un lado, los de la 4-T se enredan en declaraciones, y por el otro, la oposición sostiene que se requiere el voto de 86 senadores y senadoras (la mayoría calificada del total de integrantes).

Mientras merodea la sospecha de que el senador número 86 será del PRI o de MC.

Aunque el presidente del PRI nacional, Alejandro Moreno Cárdenas (Alito) asegura que su bancada en el Senado votará uniformemente en contra de la reforma judicial.

¿Y si de pronto sale un priista que se sume, como ocurrió en la Cámara de Diputados cuando la permanencia de la Guardia Nacional en las calles? En fin.

Se sabrá el próximo martes cuando en su caso el Senado apruebe la reforma judicial.

Lo ideal sería la mayoría calificada de los 128. Aunque para otros, el ideal es de los presentes. Pero no se trata de ideales

personales, sino de la exigencia para la validez del proceso legislativo.

LA OPOSICIÓN TESTIMONIAL

En la Cámara de Diputados la oposición solamente hizo catarsis.

Sus legisladores subieron a tribuna para hablar en contra de la reforma judicial.

Pero nada más; está maniatada por su reducido número.

Y lo mismo pasará en el Senado. No es una oposición como lo fue el PRD y el PAN en sus buenos tiempos, que, aunque fármica en número, por lo menos le sacaba acuerdos al PRI para hacer modificaciones en lo particular.

*rosyrama@hotmail.com



Foto: Archivo Cuartoscuro